

La **organización** y las **personas** que trabajamos en el Instituto Tecnológico de Aragón nos comprometemos a:

- 1. **Desempeñar** con diligencia las tareas que tengamos asignadas y velar por los **intereses** generales con arreglo a los siguientes principios: profesionalidad, legalidad, objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia y rendición de cuentas, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres. Como servicio público, facilitar el acceso de todas las personas que residen en Aragón a la información requerida, con los límites previstos en el ordenamiento jurídico, respondiendo a sus peticiones, escritos y reclamaciones.
- 2. Asegurar un ambiente laboral de confianza basado en el trato cordial y el respeto de la libertad personal y el criterio técnico individual, fomentando la solidaridad profesional, el diálogo, la participación y el trabajo en equipo y garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, estableciendo y poniendo en práctica con responsabilidad los principios de nuestra política de **prevención de riesgos laborales**. **Denunciar** el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico o psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
- 3. Promover la igualdad de trato y oportunidades en todas nuestras políticas de gestión, y evitar toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, identidad de género u orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 4. Garantizar la equidad retributiva interna, poniendo especial atención a que no se produzcan situaciones de desigualdad salarial entre géneros, y externa en relación al contexto profesional de referencia y especialmente en el marco establecido por las AAPP
- 5. Facilitar, desarrollar e implementar las medidas que permitan conciliar vida profesional, **personal**, buscando el mejor equilibrio posible, corresponsabilidad de los cuidados entre hombres y mujeres y respetando la decisión de las personas que trabajan en ITAINNOVA en cuanto al tiempo de disfrute de los permisos de maternidad y paternidad.
- 6. Potenciar la formación y el desarrollo profesional de todas las personas que trabajan en ITAINNOVA como medio para conseguir la excelencia poniendo en valor la mejor solución transdisciplinar desde los diferentes campos de conocimiento. Potenciar especialmente a las personas en formación, asegurando que las tareas desempeñadas se alinean con su plan formativo.
- 7. Transmitir nuestra información de forma veraz, completa y comprensible porque somos conscientes que la falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa constituye un fraude. La información transmitida de ITAINNOVA, tanto interna como





externa, refleja fielmente nuestra realidad

- 8. Tomar las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal, respetar el derecho a la intimidad y recabar, en todo caso, el consentimiento de las personas interesadas
- 9. Mantener, incluso después de extinguirse el vínculo contractual, el secreto profesional sobre cualquier información a la que se pudiera tener acceso durante la prestación de cualquier servicio, incluyendo cualesquiera datos, información técnica y/o comercial y documentos, salvo que la información sea de general conocimiento o dominio público.
- 10. Respetar la propiedad intelectual y el derecho de uso en relación con cualquier herramienta o con respecto a cualesquiera obras y trabajos desarrollados, ya sea consecuencia de nuestra actividad profesional, ya sea de la de terceros, con especial mención al software.
- 11. Actuar con lealtad hacia nuestra organización, evitando el conflicto de intereses absteniéndonos de intervenir en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo, familiar, profesional, comercial u análogo en beneficio propio con fines privados pudiera comprometer nuestra capacidad para ejercer nuestras funciones con imparcialidad.
- 12. Utilizar la imagen, nombre o marca de ITAINNOVA al margen de cualquier factor que exprese posiciones personales, políticas, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar objetivamente hacia la **imparcialidad** y el **interés común** de la ciudadanía.
- 13. **Prohibir** toda práctica de **corrupción**, soborno o pago de comisiones en todas sus formas. No recibir regalos de proveedores en forma de dinero, servicios o artículos promocionales que excedan razonablemente las normas habituales de cortesía. No justificar una mala práctica amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del contenido de este Código.
- 14. Actuar con la diligencia debida y realizar una gestión eficiente y austera de los recursos públicos que se dispongan, no utilizando los mismos en beneficio propio o de su entorno familiar y social. Los recursos económicos, materiales y humanos se gestionarán de acuerdo a los principios de eficiencia y sostenibilidad. Las funciones, competencias, objetivos y metas de ITAINNOVA se financian en parte con el dinero de toda la sociedad aragonesa por lo que debemos velar porque dicho referente impregne nuestra actividad y el comportamiento en el desempeño de nuestro trabajo y por una adecuada gestión de los recursos públicos en beneficio de la sociedad actual
- 15. Hacer un uso adecuado, proteger y cuidar los activos de la organización de los que dispongamos o a los que tengamos acceso, no haciendo más utilizaciones de los mismos que las necesarias para nuestras funciones, prestando especial protección a los sistemas informáticos, extremando las medidas de seguridad de los mismos y evitando hacer un uso inadecuado del correo electrónico, acceso a Internet u otras herramientas similares.





- 16. Competir lealmente en los mercados en los que estamos presentes, fomentando la libre competencia, cumpliendo la normativa vigente y evitando cualquier conducta que constituya un abuso o restricción de aquella. Tenemos especial sensibilidad con la difícil supervivencia de nuestras empresas locales por lo que nuestra oferta se dirige a las "fallas de mercado". Cumplir con los principios de independencia, imparcialidad e integridad.
- 17. Manifestar nuestro firme compromiso de respeto y conservación del entorno medioambiental, conforme a una política proactiva de protección del medio ambiente con proveedores y clientes, minimizando el impacto de nuestra actividad con el objetivo de reducir la contaminación, utilizar racionalmente los recursos, minimizar los consumos de agua, papel y energía, reducir la generación de residuos y emisiones, favorecer el reciclado y buscar soluciones eco-eficientes.
- 18. Evaluaremos y seleccionaremos nuestras relaciones comerciales con base en criterios sociales, éticos y medioambientales, con la finalidad de seleccionar a aquéllos que, además de ofrecer las mejores condiciones de negociación, compartan los principios y compromisos de ITAINNOVA descritos en el presente Código. En particular no colaboraremos con personas, asociaciones, instituciones, proveedores o empresas que realicen actividades que no respeten las normas internacionalmente reconocidas o proclamadas en la Constitución española en materia de derechos humanos, derechos del trabajo, no discriminación y protección de la salud y el medio ambiente. .Extenderemos este código ético a todas aquellas personas cuyo comportamiento pueda afectar a un mejor funcionamiento de ITAINNOVA, es decir, además de las personas que trabajamos aquí, a las personas de las empresas subcontratadas incluido el personal docente y a las personas que usan algún servicio de ITAINNOVA, incluidas las que se forman en nuestras instalaciones o en otros espacios de relación en internet, a las que informaremos previamente.
- 19. **Respetar la objeción de conciencia** de las personas que trabajan en ITAINNOVA que rehusen participar en proyectos y servicios con empresas dedicadas, en cualquier escala, a la fabricación o venta de armamento de guerra o municiones.
- 20. Apoyar programas de beneficio social, colaborando con asociaciones para la impulsión de proyectos que mejoren la calidad de vida de determinados sectores desfavorecidos y eliminen la brecha de género en la ciencia.
- 21. Tener especial sensibilidad hacia la contratación de mujeres cuando las personas candidatas tengan los mismos méritos y capacidades, con el objetivo último de **eliminar la brecha de** género en el entorno científico-tecnológico. Asimismo, fomentar la contratación de personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
- 22. Comunicar, bajo garantía de absoluta confidencialidad, cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el presente Código, que podrá ser notificado según el procedimiento "Cómo Denunciar y Reportar de buena fe una falta en relación al Código Ético"

